

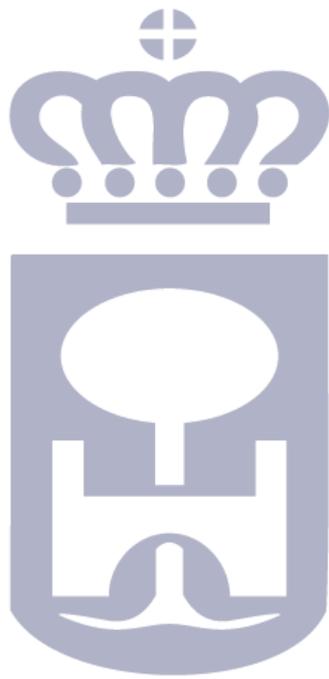


Ayuntamiento de
Yebes

CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA UNICEF

*Plan local de atención
a la infancia y adolescencia
PLAN 2020-2024*

YEBES-VALDELUZ (GUADALAJARA) Enero 2020



Ayuntamiento de
Yebeles

Plan local de atención a la Infancia y Adolescencia

I- INTRODUCCIÓN	4
II- FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	4
A. OBJETO DEL PLAIA A 2020-2024	4
B. MISIÓN	4
C. VISIÓN	4
D. PRINCIPIOS BÁSICOS	4
E. POBLACIÓN DESTINATARIA.	5
III. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAIA	6
IV. MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL EN MATERIA DE INFANCIA Y FAMILIA	6
I. Marco Internacional	6
II Marco Europeo	6
III. Marco Nacional	6
IV. Marco Autonómico	7
V. Marco Local	7
V- SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	8
VI- CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	9
VII. EJES DE ACTUACIÓN	10
1 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	10
2 EDUCACIÓN, FAMILIA Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA	10
3 SALUD Y DEPORTE	12
4 OCIO, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13
VIII- TEMPORALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE PLAIA	14
IX. RECURSOS	14
X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14

I- INTRODUCCIÓN

El Plan Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Yebe es un documento que contiene las estrategias de planificación en materia de infancia y adolescencia en el marco de las actuaciones, programas y servicios dirigidos a las niñas y niños menores de edad de la localidad.

El PLAIA pretende hacer efectivos los principios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, en los que se inspira, y en la normativa legal aplicable a este sector de población, articulando un conjunto de actuaciones en torno a sus ejes estratégicos.

II- FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

A. OBJETO DEL PLAIA A 2020-2024

El Plan va a encaminado a cumplir con la política social local en el ámbito de la infancia, la adolescencia y las familias de la localidad a través de medidas de sensibilización, corresponsabilidad de todo el tejido social, participación, cooperación y coordinación con los diferentes agentes implicados, así como garantizar y promover los derechos de los menores, y solventar las necesidades de estos.

Por tanto, se pone de manifiesto la necesidad de establecer un enfoque común en la acción de todos los departamentos de la administración local en relación con la infancia y la adolescencia y, la importancia de llevar a cabo políticas transversales que requieren del trabajo conjunto de todas las áreas municipales.

Su creación y puesta en marcha encuentra su justificación en la necesidad de ofrecer respuestas a las necesidades de los menores de nuestra localidad.

B. MISIÓN

Establecer, desde el compromiso de garantizar y promover el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y de sus familias, las líneas estratégicas de atención a las personas menores de edad de Yebe, que permitan desarrollar los objetivos de protección social, participación,

desarrollo de la autonomía personal, formación y apoyo a las familias, así como mejorar permanentemente los recursos y las prestaciones de los servicios dedicados a la infancia y la adolescencia, a través de la coordinación, control, seguimiento y evaluación.

C. VISIÓN

Ser un marco local de referencia para la infancia y la adolescencia, sus familias, los profesionales y la sociedad en general, que describa el modelo de atención a la infancia y la adolescencia, sobre el que se asienten la planificación, seguimiento, ejecución y evaluación de las actuaciones para los próximos cuatro años.

D. PRINCIPIOS BÁSICOS

El Plan se sustenta bajo los siguientes principios:

1. Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito local, para lo cual las políticas de infancia municipal deben tener un carácter prioritario y ocupar un lugar destacado en las políticas generales, promoviendo, aplicando y respetando los derechos de los niños y de las niñas.

2. La primacía del interés superior del menor, sobre cualquier otro interés legítimo que concurra.

3. Respeto a la diversidad promoviendo, como elemento transversal, el respeto y la aceptación de la diversidad y la diferencia, acorde con los derechos humanos, para conseguir un mayor desarrollo y enriquecimiento personal y de la sociedad en su conjunto.

4. Gestión eficaz de los recursos desde una perspectiva económica y sobre todo social, a través de una planificación integral y adecuada a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

5. Flexibilidad y capacidad de respuesta para la atención de la totalidad de las necesidades.

6. Garantía del derecho al desarrollo pleno de todas las potencialidades del menor.

7. Derecho a la educación.

8. Igualdad: La administración local deberá garantizar el acceso a los recursos sin discriminación asociada a condiciones de índole personal o social, sin perjuicio de la aplicación de medidas de acción positiva para favorecer la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.

9. Prevención: La Administración local orientará su actuación a minimizar aquellos riesgos que puedan producir situaciones de necesidad social, actuando sobre las causas estructurales que dificultan la integración social y el desarrollo de una vida autónoma.

10. La promoción de la participación y de la solidaridad social en la problemática de los menores y sus familias, así como la sensibilización social, especialmente, ante situaciones de indefensión, riesgo o desamparo.

11. Atención a las nuevas necesidades y realidades: Cambios en la estructura familiar, los procesos migratorios, el

impacto de las nuevas tecnologías, nuevas demandas de ocio, la demanda de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, nuevos modelos de configuración urbana, nuevas tendencias en el consumo de drogas, la visibilización de la violencia familiar y entre iguales, nuevas demandas en educación de valores, etc.

12. La confidencialidad y el tratamiento de la información, preservando la intimidad de las y los menores y sus familias, principio fundamental que se debe reflejar en todas las actuaciones e intervenciones.

13. La calidad y las buenas prácticas, potenciando los procesos de evaluación de acrediten la mejora continua de las acciones emprendidas y su eficacia, y la implementación de métodos de intervención eficientes para la obtención de los objetivos planteados.

E. POBLACIÓN DESTINATARIA

La población destinataria del Plan estará constituida por:

1. Menores y adolescentes del municipio de Yeves, hasta los 18 años.

2. Familias o representantes legales de menores y adolescentes, en tanto que responsables de su cuidado y educación, prioritariamente cuando requieran de apoyos o medidas para la atención de sus necesidades básicas y su adecuado proceso de socialización, educación y desarrollo físico y afectivo.

3. Profesionales e instituciones públicas que desarrollan su actividad en el ámbito de la atención a la infancia y la adolescencia, especialmente, en aquellos aspectos relacionados con su protección, integración socioeducativa y promoción social.

4. Entidades y Asociaciones privadas que dirigen sus acciones a la promoción y protección de los menores y adolescentes.

5. El conjunto de la población, en tanto que garante de la protección de los derechos

de la infancia y adolescencia y marco de relaciones en el que se desarrolla su actividad diaria, con especial atención a los entornos sociales y comunitarios que pueden condicionar los procesos de socialización e integración.

III. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAIA

El diseño del Plan se ha desarrollado a través de:

- Investigación social sobre la infancia y la adolescencia, en colaboración con todos los agentes intervinientes con el colectivo objeto de este Plan, conociendo su realidad social, y realizando un diagnóstico de la situación de la población menor de edad de la localidad.

Para ello, se han utilizado las siguientes técnicas de intervención social:

- Observación, entrevistas con profesionales, reuniones, contactos telefónicos y comunicación mediante correo electrónico.

- Análisis y canalización de las diferentes inquietudes y demandas recogidas a través del Consejo de Infancia, con la creación de buzones de sugerencias, dinámicas grupales en aula, trabajo de campo y Plenos infantiles.

- Canalización de demandas recogidas en diversas convocatorias realizadas entre Concejalías y otros agentes comunitarios.

Realizado el diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia de la localidad, se definieron los ejes estratégicos y las medidas a adoptar fruto de una planificación integral, así como los objetivos e indicadores.

IV. MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL EN MATERIA DE INFANCIA Y FAMILIA

I. Marco Internacional

- Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 31 de diciembre de 1990, que entró en vigor el 5 de enero de 1991.

II Marco Europeo

- Carta Europea de los Derechos del Niño Resolución A.-0172/92.
- Sesión Especial de las Naciones Unidas

sobre Infancia, de mayo del 2002.

III. Marco Nacional

- Constitución Española: hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Ley Orgánica de 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

- Ley 17/2011 de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor.

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre por la que se modifica a la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

IV Marco Autonómico

- El Estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha.

- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.

- Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. Decreto 325/2008, de 14 de octubre donde se regulan los Consejos escolares de la localidad.

- Orden de 9-3-2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimientos sobre el Absentismo escolar.

- Decreto 7/2009, de 27/01/2009, de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar.

- Ley 4/2005, del Servicios Social Especializado de mediación familiar.

V. Marco Local

El Ayuntamiento de Yebes ha elaborado y aprobado normas específicas relacionadas con la infancia. Entre ellos se encuentran:

- Ordenanza reguladora del procedimiento de admisión en la Escuela Infantil.

- Consejo Escolar de la localidad.

- Reglamento del Consejo Municipal de Infancia.

- Plan Local de Prevención y Control del Absentismo 2006.

- Ordenanza reguladora sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

V- SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Según los datos del Padrón Municipal de Yebes, en septiembre del 2019 y relativos a los menores de 18 años residentes en la Localidad, existen los siguientes datos para las categorías de edad y sexo que se han establecido:

Rango Edad	Niñas	Niños	Total
0-4 años	154	135	289
5-9 años	165	160	325
10-14 años	126	110	236
15-17 años	85	85	170
Total	530	490	1020

Se distribuyen en la siguiente tabla, según su procedencia y sexo, el total de menores de entre 0 y 18 años de edad:

Rango de 0-18 años	Total
Población Extranjera	153
Población Española	867

Las infraestructuras, servicios y recursos educativos, sociales, sanitarios y residenciales se han ido creando junto a la expansión demográfica de estos últimos años, debido a la alta calidad de las viviendas y precios atractivos, por lo que Yebes se ha convertido en una población habitable, ya que cuenta con los servicios necesarios para el desarrollo personal y familiar de sus ciudadanos.

Para atender la demanda educativa de su población infantil y juvenil, la localidad cuenta, a día de hoy, con un colegio público "CEIP JOCELYN BELL" y una Escuela Infantil Municipal "Escuela Infantil Valdeluz" con 430 niños y 50 alumnos respectivamente.

Además, existen en el mismo otros servicios y recursos que pretenden no sólo satisfacer las necesidades formativas, culturales, deportivas, de ocio, asociativas de los ciudadanos y sanitarias de Yebes, sino también existen otros recursos para fomentar las nuevas inquietudes respecto a las necesidades mencionadas, promoviendo al mismo tiempo la participación social.

En este sentido, está la labor desarrollada por:

- La A.M.P.A. del CEIP JOCELYN BELL
- La Asociación de Jubilados y Pensionistas de Yebes
- El resto de Asociaciones.
- El Ayuntamiento de Yebes, edificio de usos múltiples donde se concentran muchas de las actividades para mayores y niños, y donde se localizan gimnasia, biblioteca, salón de plenos, despacho de la monitora sociocultural, técnicos, arquitecta y secretaría/intervención.

Las oficinas municipales de Valdeluz, donde se encuentran los servicios que prestan las distintas concejalías, el Personal Administrativo, personal de comunicación, informático, trabajadora social, y aparejador municipal.

- La Escuela de Música y Danza.
- Las Escuelas Deportivas.
- El polideportivo.
- La Biblioteca Municipal.
- Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Agencia de Empleo y Desarrollo Local del

- Ayuntamiento.
- Consultorio Médico
- Centro De Mayores
- La Casa de la Cultura de Yebes

VI- CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El 10 de enero de 2020 se constituyó en Valdeluz el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia. Actualmente, forman parte de dicho Consejo 9 menores del CEIP Jocelyn Bell que fueron elegidos democráticamente por sus respectivos compañeros de cada aula. Dichos representantes tienen voz y voto en las sesiones del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia y cuentan con el apoyo de su centro educativo, quienes aprovechando las sesiones de tutoría trabajan con el alumnado y sus representantes los temas a tratar en las órdenes del día de los Plenos del Consejo al que se está haciendo alusión.

Los participantes del Consejo realizan un trabajo en sus aulas junto a sus compañe-

ros, sobre las necesidades que aprecian en Yebes y Valdeluz, para posteriormente, en las reuniones y en los Plenos, manifestar las detectadas y proponer soluciones.

Por todo ello, el Consejo Municipal al que nos estamos refiriendo se valora como un recurso importante y necesario para la comunicación bidireccional entre la infancia y adolescencia y el Consistorio Municipal. La respuesta de los representantes del Consejo de la Infancia y adolescencia es muy positiva ante la posibilidad de tener una vía de participación y canalización de las necesidades y demandas de los menores de la localidad.

VII. EJES DE ACTUACIÓN

1. Urbanismo, medio ambiente y seguridad.
2. Educación, familia y protección a la infancia.
3. Salud y deporte.
4. Ocio, cultura y participación.

1. Urbanismo, medio ambiente y seguridad.	
Objetivos	Acciones
Mejoras en las instalaciones de Juegos infantiles	<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de reemplazo de la equipación de los parques infantiles, por juegos nuevos y más modernos.
Generar zonas de esparcimiento para jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación de una zona de juegos de parkour. ● Creación de una zona de skate.
Generar nuevos espacios de esparcimiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación del área recreativa periurbana en Alcohete.
Mejora de los espacios recreativos	<ul style="list-style-type: none"> ● Renovación y mejora del área recreativa de la Tirolina.
Fomentar la educación ambiental en el Colegio Jocelyn Bell	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación del huerto escolar. ● Creación de un espacio de reciclaje para los alumnos del colegio. ● Continuar con las charlas. ● Continuar con las charlas sobre la protección y cuidado de los animales.
Mejorar en la seguridad de los niños y jóvenes -Camino escolar seguro	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar la señalización de los pasos peatonales alrededor del colegio. ● Mejoras en la señalización de los pasos peatonales cercanos a las instalaciones o zonas de afluencia de familias, jóvenes y niños.
Mejora de los espacios recreativos del Colegio Jocelyn Bell	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipación de juegos en el patio del colegio. ● Creación de una zona de escalada en el exterior del gimnasio del colegio.

2. Educación, familia y protección a la infancia.	
Objetivos	Acciones
Desarrollar programas e intervenciones dirigidas a la orientación y refuerzo de los y las menores en situación de riesgo y exclusión social.	<ul style="list-style-type: none"> ● Se fortalecerá el trabajo con los equipos de Intervención Familiar. ● Proyecto socioeducativo "Educando en la calle" a los adolescentes. ● Se ampliará en media jornada una trabajadora y educadora social.
Facilitar a las familias con hijos e hijas en situación de riesgo y/o exclusión social las prestaciones que contribuyan a recuperar la estabilidad familiar y social.	<ul style="list-style-type: none"> ● Potenciación de los programas para el desarrollo integral de los y las adolescentes en exclusión social proporcionando recursos y habilidades personales y sociales ● Se reforzarán las ayudas de carácter económico destinadas a las familias con hijos e hijas que carezcan de los recursos económicos necesarios. Denominado "Apoyo a la unidad convivencial". ● Realización de programas para la promoción de habilidades parentales.

<p>Facilitar a los y las menores pautas en habilidades sociales, de autoprotección y reacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Campañas que permitan a los y las menores identificar y actuar ante situaciones de violencia, maltrato y abuso en los ámbitos que le rodean. ● Campañas de educación vial que visibilicen situaciones de riesgo como peatones y viajeros/viajeras, creando una conciencia ciudadana de respeto a las normas.
<p>Apoyar la escolarización de los y las menores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se creará un Consejo municipal de absentismo escolar. ● Se impulsarán los talleres de refuerzo escolar destinados a la población infantil en situación de dificultad social, desarrollando habilidades sociales y previniendo el fracaso escolar.
<p>Apoyar a todas las familias en el proceso educativo y, especialmente, a las de mayor riesgo. Entrenar en habilidades de gestión familiar para que el entorno sea reforzador de hábitos saludables y preventivos para el consumo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se apoyará y potenciarán campañas y programas de prevención del consumo del Plan municipal sobre drogas. ● Se llevarán a cabo Escuelas de Familias para ayudar a los progenitores a tratar dudas y conocer soluciones que les ayudarán en el proceso de educación de sus hijos. ● Se facilitará a la población infantil y adolescente el acceso a exposiciones, concursos, actividades y material interactivo preventivo, adecuado a sus necesidades e intereses.
<p>Propiciar que todas las actividades programadas y dirigidas a la población infantil y adolescente estén vinculadas a educar en valores y alejadas de estereotipos sexistas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se incluirán en todas las actividades programadas desde el Ayuntamiento y dirigidas a la población infantil y adolescente una educación en valores no sexistas. ● Campañas de sensibilización para fomentar valores como la tolerancia y el respeto.
<p>Fomentar la sensibilización de los y las menores ante valores como la diversidad y la interculturalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se desarrollarán actuaciones cuyo objetivo principal sea abordar la prevención del racismo y la intolerancia entre personas menores de edad. ● Intervención socioeducativa preventiva en medio abierto con la población infantil y adolescente en riesgo a través de actividades deportivas.
<p>Dar a conocer los derechos y deberes de la infancia y adolescencia a través de campaña de información y sensibilización sobre las necesidades actuales de la infancia y la adolescencia desde la óptica de sus derechos y obligaciones, especialmente, en los espacios socioeducativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Difusión de la 'Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña' en los centros y espacios públicos, utilizados sobre todo por el público infantil y adolescente. ● Actuaciones específicas de sensibilización social en el día que se conmemora el 'Día Universal de los Derechos del Niño y de la Niña'. ● Edición y difusión de una versión infantil del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia. ● Se realizarán campañas de difusión y sensibilización sobre las necesidades y los derechos de la infancia dirigida a la población general y a la infancia.
<p>Promover estructuras de participación infantil y adolescente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Incluir un enlace en la propia página web municipal donde las personas menores puedan reflejar sus inquietudes. ● Se impulsará el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, que tendrá por objeto propiciar y facilitar la participación de la ciudadanía infantil y adolescente, así como de los colectivos y/o entidades directamente relacionadas con ello, en los asuntos municipales que les afecten. ● Se garantizará la participación de la corporación infantil y adolescente en todo el proceso y desarrollo de implementación del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.

Proponer actividades lúdicas destinadas a los menores en fechas no lectivas.	<ul style="list-style-type: none"> ●Incluir una programación de actividades para menores y adolescentes en fechas señaladas. ●Ofrecer campamentos de verano divertidos, temáticos y al aire libre que sean lúdicos y educativos.
Promover valores de Igualdad y Equidad, y Proteger a los colectivos más vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> ●Campaña para prevenir la violencia de género en el ámbito familiar, escolar y municipal en el colegio Jocelyn Bell, donde los escolares decidieron los mensajes que ilustran señales en lugares estratégicos del municipio. ●Campaña entre los escolares Dibuja la empresa que te gustaría ver en tu municipio para estimular la creatividad y visión empresarial de los niños.

3 Salud y deporte .

Objetivos	Acciones
Promover y fomentar la importancia del deporte en los menores para evitar el sedentarismo y la obesidad mediante diferentes eventos deportivos en fin de semana.	<ul style="list-style-type: none"> ●Se realizarán diferentes actividades deportivas a lo largo de todo el año: miniolimpiadas, circuito de ajedrez, campeonatos regionales de campo a través,encuentros de rítmica,campeonato Castilla la Mancha absoluto en sala precisión arco, zumba kids... ●Se facilitará la participación de la ciudadanía infantil y adolescente en las diferentes actividades.
Fomentar la importancia de la salud y el deporte.	<ul style="list-style-type: none"> ●A través de charlas para padres. ●Celebración Congreso Salud y Deporte.
Formación y entrenamiento deportivo en las instalaciones deportivas.	<ul style="list-style-type: none"> ●Acceso y práctica deportiva en instalaciones y espacios municipales. ●Acceso individual: pabellón y pistas polideportivas municipales.
Promoción del atletismo escolar	<ul style="list-style-type: none"> ●Celebración del Campeonato Provincial escolar. ●Celebración Campeonato Regional Edad Escolar Campo a Través. ●Pruebas de atletismo del Campeonato Provincial de deporte escolar.
Competiciones Escolares: -Ligas regulares -Jornadas de competición	<ul style="list-style-type: none"> ●Entrenamientos y competiciones. ●Escuelas deportivas municipales.
Promocionar el deporte en edad escolar a través de la firma de convenios con los clubes de tiro con arco y baloncesto del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> ●Se facilitará la participación de la ciudadanía infantil y adolescente en las diferentes actividades.
Motivar la participación deportiva recreativa en las Fiestas de San Jerónimo y San Bartolomé.	<ul style="list-style-type: none"> ●Se motivará la participación de la población infantil y adolescente en las diferentes actividades.
Conciliar deporte entre padres e hijos.	<ul style="list-style-type: none"> ●Ludoteca por las tardes de lunes a viernes en el Centro Deportivo Municipal de Valdeluz.
Educación y concienciar mediante actividades de inclusión social	<ul style="list-style-type: none"> ●Carrera Solidaria Yebes-Valdeluz por la educación inclusiva de las personas con discapacidad.
Educación para la salud	<ul style="list-style-type: none"> ●Talleres de cepillado dental y alimentación saludable, hábitos saludables.

4 Ocio, cultura y participación ciudadana.	
Objetivos	Acciones
Incentivar la participación de los jóvenes en el desarrollo social de su municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación del "Foro Joven" para reunirse y exponer temas relacionados con el municipio y su entorno.
Animación y acercamiento a la lectura desde temprana edad	<ul style="list-style-type: none"> ● Talleres de animación a la lectura desde 3 años en adelante en la biblioteca municipal. ● Animar a la lectura a través de campaña de gamificación (Campaña Astronautas Lectores) con la biblioteca como centro vehicular en colaboración con el colegio público.
Descubrir y experimentar actividades de ocio alternativo a través de juegos de mesa colaborativos	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación de una extensa ludoteca en la biblioteca para jóvenes. Habilitar un espacio y horario centrado en los días festivos y fines de semana donde los jóvenes puedan interactuar. ● Celebración anual de un encuentro lúdico (Actual "Yebernalia") para dar a conocer alternativas lúdicas.
Aprendizaje del uso de las "nuevas pantallas" para evitar el ocio sedentario y convertir su empleo en casos prácticos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación de talleres para jóvenes de creación personalizadas de apps para móviles usando tecnología de uso gratuito. ● Talleres formativos para aprovechar al máximo las prestaciones de internet y la filosofía "Cloud". ● Creación de un Espacio Maker para compartir aprendizaje de forma comunitaria.
Acercamiento y conocimiento de la narración oral como vehículo indispensable de comunicación, aprendizaje y expresión.	<ul style="list-style-type: none"> ● Celebración del Maratón de los Cuentos. ● Bici Cuento. ● Festival de Primavera. ● Maratón Viajero de los Cuentos.
Descubrir y conocer las diferentes culturas que existen en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> ● Talleres culinarios para degustar las comidas típicas de cada país.

VIII- TEMPORALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE PLAIA

El Plan Local de Atención a la Infancia y Adolescencia se plantea para una duración de cuatro años (2021-2024), al final de los cuales estarán implantadas todas las medidas adoptadas en el mismo.

IX. RECURSOS

Humanos

- Responsable político del área o concejala donde está incluido el I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Coordinador del Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Yebes.
- Técnico responsable de dinamizar el órgano de participación infantil.
- Representantes de las diferentes entidades, tanto públicas como no gubernamentales, dentro y fuera del municipio que colaboran.
- Consejo de Participación Infantil.

Materiales

- Los propios del Ayuntamiento de Yebes destinados para el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Propios de ONG'S, asociaciones y resto de entidades no gubernamentales.

Económicos

- La aportación municipal está distribuida en diferentes partidas municipales: infancia, educación, deportes, igualdad, mujer, cultura, juventud, urbanismo, medio ambiente, mujer, sanidad, festejos, bienestar social.

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Infancia Local pretende ser el medio de optimización y seguimiento de la ejecución de dicho Plan.

Los objetivos que persigue la evaluación son:

- A)** Conocer el proceso de desarrollo del Plan en cada una de las áreas municipales.
- B)** Comprobar el grado de ejecución de las actuaciones previstas.
- C)** Desarrollar un sistema de indicadores adecuados para obtener información sobre el bienestar y calidad de vida de la infancia y adolescencia.
- D)** Verificar la efectividad de las acciones

desarrolladas y promover una mejora constante de los programas implantados y un perfeccionamiento de las intervenciones en el ámbito de la infancia.

Será un proceso de evaluación continua en el que habrá:

Evaluación del proceso de ejecución:
Se planificará una programación operativa anual, con base en el Plan Local global, ajustando la actividad concreta, la temporalización y los indicadores de evaluación. La Comisión de Seguimiento del Plan será la encargada de llevar a cabo estas tareas y su misión consistirá en generar los

instrumentos de evaluación que permitan realizar una medición precisa del grado de ejecución del Plan, reorganizar objetivos y reprogramar actuaciones. El Plan es un documento vivo y dinámico que puede evolucionar durante el proceso de aplicación y gestión.

Evaluación de los resultados parciales:

A los dos años de vigencia del Plan local se realizará una evaluación intermedia para valorar el grado de ejecución de la planificación prevista y comprobar las modificaciones y actuaciones correctoras que deben implementarse.

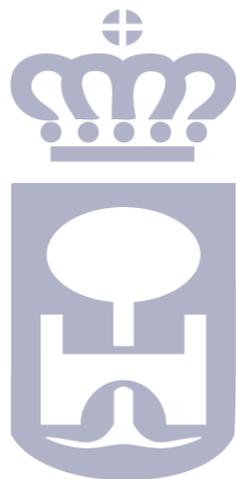
Evaluación del resultado final:

Al finalizar el periodo correspondiente a los cuatro años se realizará una evaluación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Yeves que servirá como diagnóstico de partida para redactar el *II Plan Local de Infancia y Adolescencia*.

Para la evaluación del Plan se establecerá un sistema de indicadores básicos que permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos definidos. Como son:

- 1.** Indicadores de implantación, que dan cuenta de las acciones emprendidas para llevar a cabo la intervención definida.
- 2.** Indicadores de recursos, que se refieren a los medios, tanto humanos como materiales, que se ponen a disposición para la implantación de los programas.
- 3.** Indicadores de evaluación (resultados, impacto y satisfacción).

De la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan se encargarán los responsables políticos de las áreas implicadas y el técnico encargado de dinamizar el consejo de participación infantil.



Ayuntamiento de
Yeves